07/02/2025

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

El nuevo registro de jornada empresarial será digital, interoperable y con multas de 10.000 euros por incumplimiento

El Anteproyecto de la reforma de la reducción de la jornada laboral aprobado en Consejo de Ministros incluirá nuevas regulaciones para un **mayor control del registro de la jornada laboral** de los trabajadores. La vicepresidenta **Yolanda Díaz** explicó la necesidad de reformular este control "en un país donde hay miles de horas extraordinarias sin retribuir a la semana".

La idea del Ministerio de Trabajo es que la jornada laboral **deberá registrarse de forma digital, objetiva y fiable**. El registro deberá ser cumplimentado personalmente por el trabajador de forma directa para velar por la autenticidad y la trazabilidad. Se hará al inicio y al final de la jornada. Deberán registrarse también todas las interrupciones que afecten al cómputo de la jornada.

?Sobre este registro de jornada, opinan algunos expertos laboralistas que ya están asesorando a las empresas en su uso y coinciden en su coste y complejidad. Deberá utilizarse un formato tratable, legible y compatible con los utilizados por trabaj

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF